

las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en calle Santiago El Viejo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 670, libro 401, folio 18, finca 35083, inscripción 3.^a

Tipo de subasta: 7.892.470 pesetas.

Calahorra, 3 de noviembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—63.361.

CUENCA

Edicto

Doña María Teresa Alonso de Prada, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 256/98 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Compañía Internacional Exportadora-Importadora Morena e Hijos, Sociedad Limitada», Ricardo Morena Aparicio, Yolanda Moreno Aparicio, José Morena Osma y Glicería Aparicio Checa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000 a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 1620-17-256-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2001 a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 2001 a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, cereal secano, finca número 29 del polígono doce, del plano oficial, al sitio de El Vadillo, del Ayuntamiento de Valera de Abajo. Linda: Norte, con carretera de Cuenca a Albacete, sur, con Rio Gritos; este con doña María Fernández Martínez, finca treinta, oeste con don Francisco Ojeda López, finca veintiocho. Mide: Tres hectáreas ocho áreas y una centiárea. Indivisible. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 647, libro 22, folio 68, finca 2.024 bis de Las Valeras. Tipo de tasación: 45.840.000 pesetas.

Cuenca, 24 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—63.404.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 86/96, a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor García Borbolla, contra don Manuel Jiménez de la Cruz y doña Ana Rosado Terrero, en los cuales se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas veinte minutos, la 1.^a, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 6.336.367 pesetas, el día 21 de diciembre de 2000; la 2.^a con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 2001; y la 3.^a, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 2001, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Segunda.—Que para tomar parte en la 1.^a subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base; y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la Regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo establecido en la Regla 7.^a, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el presente edicto servirá de notificación al deudor, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Y, para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente.

Descripción de la finca que sale a subasta

Urbana, número 31, sita en calle San Alberto de Dos Hermanas (Sevilla).

Tiene una superficie de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 550, libro 155, folio 247 vuelto, finca número 2.330.

Dos Hermanas, 5 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—63.411.

ÉCIJA

Edicto

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Écija (Sevilla),

Expido el presente edicto en virtud de lo mandado por el Juez en los autos de juicio de ejecución sumaria hipotecaria del artículo 131 de la ley hipotecaria seguidos en este juzgado bajo el número 26/00, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando representada por el Procurador Señor Silva Arroyo contra José Antonio Ostos Benjumea y otra, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por término de veinte días la/s finca/s que al pie se describen y por el tipo que en cada señalamiento se refiere, habiendo solicitado la ejecutante el señalamiento simultáneo de las tres subastas.

I. Señalamiento de subastas:

Primera subasta: 18 de diciembre de 2000, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el consta como valor de tasación, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 de dicho valor para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Segunda subasta, para el caso de quedar desierta la anterior: 5 de febrero de 2001, a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del tipo de esta subasta para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera subasta para el caso de quedar desierta la anterior: 5 de marzo de 2001 a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo, pero debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del señalado como tipo para la segunda subasta, para tomar parte en ella.

Dichas subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este juzgado y si por causa justificada no pudiera celebrarse en dicho día y hora se celebrarán en el mismo lugar y hora el día hábil inmediato.

II. Intervención de licitadores:

Los que pretenden tomar parte en la subasta deberán acreditar, haber consignado en la cuenta de consignación de este juzgado número 3969000018 0026/00, sucursal 2402 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, la cantidad que en cada señalamiento se precisa, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores, no admitiéndose la entrega de dinero ni de cheques. Igualmente deberán designar un domicilio a efectos de notificaciones en esta localidad para la práctica de las diligencias que hayan de entenderse con ellos.

Las cantidades designadas se devolverán a los licitadores, salvo la del mejor postor, que quedará en reserva de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Dichas consignaciones se devolverán salvo que el acreedor haya solicitado hasta el mismo momento de la subasta que se reserven en depósito las consignaciones de los licitadores que lo admitan y que hubieran cubierto con sus posturas el tipo de la subasta.

Se admitirán posturas por escrito, presentadas en pliego cerrado, debiendo igualmente acreditarse el cumplimiento de la obligación de consignación para tomar parte en la subasta. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el párrafo siguiente, sin cuyo requisito no será admitido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores así como al titular registral para el caso de no poder verificarse la notificación en la finca designada a efectos de notificaciones en la escritura de constitución de la hipoteca.

III. Finca objeto de subasta y valor de tasación:

Vivienda tipo C, señalada con el número veinticuatro general, del Edificio conocido por Camino de las Huertas, VI fase, en la calle La Cartuja, de Écija. Mide sesenta y seis metros y treinta y siete decímetros cuadrados útiles. Anejo: Local destinado a garaje, señalado con el número veinticuatro del plano de situación; mide veintitrés metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados útiles.

Valor de subasta: 9.440.810 pesetas.

Écija, 4 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—63.410.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Enrique Grande Bustos, Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de El Prat de Llobregat (Barcelona) y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan bajo el número 131/2000, expediente de jurisdicción voluntaria (declaración de ausencia legal y desaparición) de doña Sebastiana Rodríguez Robles, natural de Huelva y vecina de esta localidad de El Prat de Llobregat (Barcelona), nacida el día 21 de noviembre de 1973, de estado civil soltera, titular del D.N.I. n.º 43.993.358-W, quien se ausentó de su último domicilio en esta localidad, calle Río Segura, n.º 431, puerta 7, de la barriada de San Cosme, desapareciendo hace unos tres años y medio, no teniéndose de ella noticias durante este tiempo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjui-

ciamiento Civil a fin de que los que puedan dar noticias de la desaparecida puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en El Prat de Llobregat a 16 de octubre de 2000.—El Juez de Primera Instancia n.º 1 de El Prat de Llobregat (Barcelona).—62.977.

1.ª 20-11-2000

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/91, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel Espeso Cuesta y doña María del Carmen Rodríguez Barrio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 3298000015062191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 26.716, folio 179, libro 357, tomo 927, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón.

Valorada en dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Dado en Gijón a 19 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—62.990.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 386/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», contra don Manuel González Rufo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 331400-17-386/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana sita en el número 23-bis de la calle Echegaray de Gijón. Finca número 1.741, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al tomo 1.535, libro 28, Folio 165.

Valoración: 13.800.000 pesetas.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.948.

GRANADA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 504/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Benítez Fontán y doña María Belén Ubago López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero